

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 11001-31-10-003-2021-00524-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. AGRÉGUENSE al expediente la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web), visible en el PDF20.

2. Por lo anterior, en aras de impartir celeridad a la actuación y por economía procesal **DESÍGNESE** como CURADOR AD-LITEM de los herederos indeterminados de OMAR ENRIQUE ROJAS BARRERO (q.e.p.d.), a la abogada SANDRA MILENA LOTERO GIRALDO¹, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. **COMUNÍQUESE** la designación por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

2.1. Por lo anterior, una vez se acepte la designación por parte de la referida abogada, por Secretaría **REMÍTASE** el link del expediente digital y **contabilícese** el término de traslado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 35 HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

¹ Dirección de notificación: slotero@defensoria.edu.co

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7727a5cc7adb6d9ca28d8af866ee9832935588b65cdef9d266ce1760526c2b46**

Documento generado en 07/09/2023 01:11:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>